



OBERÁ, MNES., 30 DE AGOSTO DE 2024.-

OFICIO N° /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EX PTE. N° 104093/2024 PAWLUK JUAN RAMON y KRAZUSKY DELIA ISABEL S/ Divorcio SEC 2**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. PAWLUK JUAN RAMON, D.N.I. N° 12.898.366 y KRAZUSKI DELIA ISABEL, D.N.I. N° 17.829.604, inscripto en el TOMO I, ACTA 21, AÑO 1988, a los 20 días del mes de Mayo de 1988, en Puerto Esperanza, Iguazú, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 15 de Agosto de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Tener a los Sres. PAWLUK JUAN RAMON, D.N.I. N°

12.898.366 y KRAZUSKI DELIA ISABEL, D.N.I. N° 17.829.604 por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Sra. Defensora Dra. CINTIA GABRIELA CARVALLO por denunciado domicilio real y por constituido el procesal.- 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por PAWLUK JUAN RAMON, D.N.I. N° 12.898.366 y KRAZUSKI DELIA ISABEL, D.N.I. N° 17.829.604 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N.- 3) Decretar la extinción de la comunidad.- 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413.- 5) Firme la presente, líbrese testimonio.- 6) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by CORREA Carolina
Virens
Date: 2024.08.30 11:27:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30
del mes de Agosto de 2024, ante mi, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 2963-24 S/N de fecha 30 de

Agosto 2024 Nº 344

en Expte Nº 104093/2024 Pawluk Juan
Pawluk y KRAZUSKY Delia ISABEL S/

Divorcio.

de cuyo contenido doy fe. Referencia arch. ve: libro n 11, Folio 100 Año 2024

Trámite

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

I	21	1988
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pto Esperanza Departamento Yguazú Prov. de Misiones República Argentina, a Veinte de Mayo de 1988, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Ramón PAWOLUK
 Edad 29 años, profesión Chofer estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Oberá Mnes. el 20-10-58
 domiciliado en Pto Esperanza Mnes. Doc. Ident. 12.898-366
 Hijo de Adán PAWOLUK
 nacionalidad Polaca profesión Agricultor.
 y de María KRIPCHUK
 nacionalidad Argentina profesión AmadeCasa
 domiciliados en Oberá Mnes.

PAWOLUK

Juan Ramón

Con

Delia Isabel KRAZUSKY
 Edad 21 años, profesión Amadecasa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Oberá Mnes. el 26-06-66
 domiciliada en Pto Esperanza Mnes. Doc. Ident. 14.829.604
 Hija de Juan KRAZUSKY
 nacionalidad Argentina profesión Agricultor.
 y de Nidia DZUBUK.
 nacionalidad Argentina profesión Amade Casa
 domiciliados en Oberá Mnes.

KRAZUSKY

Delia Isabel

Nota de REF. pasa al FOLIO Nº 208

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ricardo Alfonso CARLINO Doc. Ident. L.E.8.349.076 Edad 41 años
 Estado Casado Profesión Empleado Domicilio Pto Esperanza Mnes.
Eva Angélica DUARTE Doc. Ident. LC.5751.215 Edad 40 años
 Estado Casada Profesión AmadeCasa Domicilio Pto Esperanza Mnes.

Leída el Acta lo firman conmigo los Contrayentes y testigos mencionados hábiles.

Juan R. Pawluk
Delia Isabel Krazusky
Ricardo Alfonso Carlino



Handwritten signature and stamp of the official

Viene del Folio N° 21 Acta N° 21

= Protocolizado Libro II Folio 100 Año 2024.

Corresponde al Expte. N° 2963 J. 24 Oficio N° S/N° de Fecha 30-8-24-

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaria N° 2

Con Asiento en Obera, Provincia Misiones Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 104093/2024-PAWLUK Juan Ramon
y KRAZUSKY Delia Isabel S/ DIVORCIO.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S/ES

J. PAWLUK Juan Ramon DNI N° 12.898.366 y

KRAZUSKY Delia Isabel DNI N° 17.829.604

Fecha de Fallo: 15-08-2024

Fdo: Jose Gabriel MOREIRA Juez Fdo: CORREA carolina Venesa Secretario

Posadas... Misiones... 03-09-2024



[Handwritten Signature]
EVELINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas